



Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Año de la no violencia contra la mujer en la Region Apurímac"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **011** -2019-GR/APURIMAC/GRDS.

Abancay, **27 AGO. 2019**

VISTOS:

Informe N° 014-2019-GRAP/11/GRDS/SGPS, de fecha 16/01/2019, Informe N° 02-2019-GRAP/11/GRDS, de fecha 21/01/2019, Informe N° 248-2019-GRAP/11/GRDS, de fecha 24/07/2019, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 28044 Ley General de la Educación en el Artículo 8° señala en el literal h) La creatividad y la innovación, que promueve la producción de nuevos conocimientos en todo el campo del saber, el arte y la cultura. El Proyecto Educativo Nacional al 2021, en su visión plantea que todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asume ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales, conforme al nuevo Currículo Nacional señala que el estudiante pareciera manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte el arte de la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros (...);

Que, mediante Informe N° 014-2019-GRAP/11/GRDS/SGPS, de fecha 16/01/2019, el Sub Gerente de Promoción Social, presenta plan de trabajo "Creciendo con el Arte" 2019, los talleres Vacacionales, es un espacio de servicio a la Comunidad, se viene desplegando desde el año 2017, que brinda espacios gratuitos a niños (as) y jóvenes de bajas condiciones económicas de la Región Apurímac, que se desarrollara durante las vacaciones escolares 2019, donde puedan expresarse mediante las artes, que permitan desarrollar su creatividad, sensibilidad, imaginación y sentido de lo estético contribuyendo así a su desarrollo integral, las actividades culturales llenen los vacíos de ocupación y el ocio de los niños (as) en edad escolar a través de talleres artísticos en el que los participantes puedan ocuparse en laboratorios de artes visuales, musicales y escénicas de manera lúdica y recreativa. Actividades que 232 contribuyan a la formación integral de los estudiantes, libre y espontáneamente permitiéndoles desarrollar las prácticas de valores, fortaleciendo nuestra identidad cultural local, regional y nacional.

Que, los talleres facilitarán docentes de educación artística de las diferentes especialidades, que se ejecutara en un periodo de 07 semanas, 49 días, entre los meses de enero y febrero, en las Artes Visuales (pintura, dibujo, manualidades experimentaran con material reciclados), Artes Musicales (espacios de exploración para crear sonidos, reconocimiento de elementos básicos de la música e instrumentos de cuerda y teclado y la voz) y Artes Escénicas; se realizar en los ambientes de la IIEE N° 54006 Sagrado Corazón de Jesús, en turnos mañana y tarde, de acuerdo a los grupos etarios a través de creación de espacios de interacción, el costo total de las vacaciones útiles 2019 "Creciendo con el arte", asciende a la cantidad siguiente:





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Social

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”
 “Año de la no violencia contra la mujer en la Region Apurímac”



Gobierno Regional
de Apurímac

011

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Personal Docente y Administrativo	27,800.00
2	Elaboración de polos	10,500.00
3	Materiales para talleres y publicidad	740,00
COSTO TOTAL DE LOS MATERIALES		39,040.00

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social, en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMA/GR, de fecha 31 de Enero del año 2019, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización el Plan de Trabajo del Programa de Taller Vacacional “Creciendo con el Arte 2019”, dirigidos a niños, niñas y adolescentes, a iniciarse el 07 de Enero hasta 20 de Febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección Regional de Educación Apurímac y Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, la disponibilidad presupuestal y dar las facilidades sobre el uso de las Instituciones Educativas, en donde se desarrollará el Taller Vacacional Creciendo con el Arte 2019, que garantizará la realización del programa en mención.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Promoción Social el cumplimiento, ejecución y evaluación del Programa debiendo informar los resultados que se obtengan del Programa de Taller Vacacional Creciendo con el Arte 2019, bajo responsabilidad funcional.



ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la sub Gerencia de Promoción Social, Dirección Regional de Educación Apurímac, Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



Archivo
EMQ/GRDS
RMC/ABOG.



M.C. Einer Montalvo Quintanilla
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

